

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

providencia conforme a su zelo, cuidado y desvelo: Y desde luego
el que dize esta pronto a sacrificarse en beneficio de este Publico
y de esta Ciudad, quien habiendolo oido y Conferido Acordo,
que dho Senor con el Caballero Procurador Sindico General
se informen delor mejor que se deberan tomar para asegurar
en esta Jurisdiccion algunas porciones de granos, sean para el
Pósito, o para bendelo a particulares en dha antepuerta y segun
las noticias que adbiertan y diligencias que ocurran den Cuenta al
Senor Corregidor para que providencie ^{ya} lo combeniente en
este asunto

Sobre un Expediente
en la Calle de Navarrio
y Auto formado en
este asunto

Viove un Expediente formado a instancia de D. Anto-
nio Barceli, sobre haber echo aui corta la Compromision y empre-
ndado de la Calle que nombran de Navarrio Parroquia de S. Bar-
tholome que vale ala Plazeta del Coparto y hapedido en Justicia
en veinte del proximo febrero le pague esta Ciudad la parte que
le corresponde que es de trescientos y cinquenta R. Y manda
el Senor Corregidor se haga valer a esta Ciudad en apretens-
y demas providencias dadas en este asunto: Del que se entendi-
esta Ciudad: Y habiendolo oido y Conferido: Acordo, que
el Senor D. Diego Alarcon Procurador Sindico General se
informe de ciertas diligencias y se le corresponde pagar a esta Ciu-
alguna Cantidad, qual sea esta, por que motivo: Y siendo la

